

Consultas Realizadas

Licitación 426588 - Adquisición de Equipos Telefónicos, Accesorios y Componentes para la Central Telefónica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Consulta 1 - /* Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Experiencia Requerida, se solicita:</p> <p>“Demostrar la experiencia en provisión de Equipos de Central Telefónica y/o similares al objeto del presente llamado a entidades públicas y/ o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo asignado a la presente licitación de los: últimos tres años. [2020, 2021, 2022].</p> <p>En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de los tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (Uno) factura y/o contrato y/o recepción final. En casos de Consorcios: Demostrar la experiencia en Equipos de Central Telefónica y/o similares al objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (Uno) factura, contrato y/o recepción final, que corresponda/n a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 40% y 10% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptado demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS DE CENTRAL TELEFONICA Y/O EQUIPOS DE TELEFONIA IP Y/O EQUIPOS INFORMATICOS (PC, Notebook) Y/O EQUIPOS DE REDES, ya que con esta modificación dentro del, PBC la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes y por ende una posible mejora de precios para la convocante.</p> <p>Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder a una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2023
<p>Favor remitirse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.</p> <p>Los equipos de telefonía IP, informáticos y redes pueden considerarse similares, según solicita la convocante.</p> <p>Por tal motivo, la convocante se mantiene.</p>		

Consulta 2 - /* Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Experiencia Requerida, se solicita:</p> <p>“Demostrar la experiencia en provisión de Equipos de Central Telefónica y/o similares al objeto del presente llamado a entidades públicas y/ o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo asignado a la presente licitación de los: últimos tres años. [2020, 2021, 2022]. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de los tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (Uno) factura y/o contrato y/o recepción final. En casos de Consorcios: Demostrar la experiencia en Equipos de Central Telefónica y/o similares al objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (Uno) factura, contrato y/o recepción final, que corresponda/n a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 40% y 10% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptado como experiencia, facturas en un periodo de los últimos 8 años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022) en provisión de Equipos de Central Telefónica, presentando como mínimo 1 factura y/o contrato y/o recepción final con un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, con esta modificación dentro del PBC la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes y por ende una posible mejora de precios para la convocante.</p> <p>Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder a una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2023
<p>Favor remitirse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones. La convocante considera adecuado y suficiente el requerimiento de experiencia solicitado. Por tal motivo, la convocante se mantiene</p>		

Consulta 3 - /* Etapas y Plazos.

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
<p>En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona:</p> <p>“Fecha límite de Consultas: jueves, 27 de julio de 2023 - 12:00”.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 5 (cinco) días hábiles, el plazo máximo para la fecha límite de consultas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2023
<p>Favor remitirse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.</p> <p>La convocante considera que los plazos son adecuados y suficientes, en concordancia con la normativa vigente.</p> <p>Por tal motivo, la convocante se mantiene</p>		

Consulta 4 - /* Etapas y Plazos.

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
<p>En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona:</p> <p>“Fecha de Entrega de Ofertas: martes, 1 de agosto de 2023 - 09:00”.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 5 (cinco) días hábiles, el plazo máximo para la fecha de Entrega de Ofertas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2023
<p>Favor remitirse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.</p> <p>La convocante considera que los plazos son adecuados y suficientes, en concordancia con la normativa vigente.</p> <p>Por tal motivo, la convocante se mantiene.</p>		

Consulta 5 - /* Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita en todos los ítems:</p> <p>“25 (veinticinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor”.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2023
<p>Favor remitirse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.</p> <p>La convocante considera que los plazos son adecuados y suficientes, en concordancia con la normativa vigente.</p> <p>Por tal motivo, la convocante se mantiene</p>		

Consulta 6 - /* Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plazo de reposición de bienes, se solicita:</p> <p>“1 (un) día hábil desde el día siguiente de la notificación al proveedor”.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante la ampliación del plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar a un mínimo de 10 (diez) días hábiles desde la notificación escrita al proveedor.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma la reposición que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la reposición de bienes, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2023
<p>Favor remitirse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.</p> <p>La convocante considera que los plazos son adecuados y suficientes, en concordancia con la normativa vigente.</p> <p>Por tal motivo, la convocante se mantiene</p>		

Consulta 7 - /* Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
<p>En el PBC, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, capítulo Periodo de validez de la Garantía de los bienes, se solicita:</p> <p>“36 (treinta y seis) meses contados desde la recepción final del bien”.</p> <p>Al respecto se solicita a la Convocante que sea aceptada una Garantía de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega final de los bienes, teniendo en cuenta que es el plazo estándar a nivel internacional de garantía que los fabricantes ofrecen por sus equipos y productos al momento que comercializan en el mercado, y este pedido se orienta a evitar de favorecer a una marca específica.</p> <p>Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2023
<p>Favor remitirse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.</p> <p>La convocante considera que las garantías solicitadas son adecuadas, suficientes, se muestran como un indicador de calidad del producto ofertado, y satisfacen la necesidad institucional, en concordancia con la normativa vigente.</p> <p>Por tal motivo, la convocante se mantiene.</p>		

Consulta 8 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Autorización del Fabricante, dice: "Los oferentes deberán presentar la Autorización del Fabricante o distribuidor o representante"</p> <p>Solicitamos a la convocante sea este requisito como Opcional, dado que las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, están completamente dirigidos a la marca Grandstream, y esta marca maneja la política de que solo sera emitido una carta por llamado; y a su vez los distribuidores o representantes tampoco podrían entregar mas cartas dado que deben tener la autorización directa de la marca, por lo que la convocante se quedaria con un solo oferente, limitando de esta forma drasticamente la presentacion de ofertas . Con este cambio, la convocante tendrá la oportunidad de recibir más ofertas de potenciales oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2023
<p>Favor remitirse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.</p> <p>En relación con la documentación de autorización para presentar oferta, esta exigencia se enmarca en prácticas usuales, adecuadas y necesarias a modo de cubrir las garantías requeridas a los bienes y servicios además de evidencia del relacionamiento de la cadena de suministro. Con respecto a los requerimientos existen varias marcas en el mercado nacional (Cisco, Avaya, Grandstream, Yeastar, Yealink, Fanvil) que cumplen y exceden la especificación detallada la cual tiene condición de mínimo requerido, motivo por el cual serán aceptadas todas las ofertas que cubran lo requerido mínimamente y cuenten con autorizaciones ya sea de Fabricante o distribuidor o representante quedando suficientemente abierto a la libre competencia.</p> <p>Por tal motivo, la convocante se mantiene.</p>		

Consulta 9 - Panno de dependencias de la sede Rectorado con indicación de puestos a cablear

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
Con referencia a los requerimientos para Puestos de red en CAT6 indicados para el ítem 5 de las especificaciones técnicas, solicitamos respetuosamente a la convocante publicar un plano de las dependencias del sitio afectado y indicar los puntos de red a cablear de modo a considerar secciones y longitudes de canalizaciones a instalar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2023
Favor remitirse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones. De acuerdo a indicaciones de la convocante durante el proceso de visita técnica, estos documentos serán proveídos luego de finalizar el proceso de adjudicación. Por tal motivo, la convocante se mantiene.		